

# Venezuela: Decreto prorroga hasta el 31 de marzo de 2022 exoneraciones del pago de IVA, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero a varias mercancías

## En resumen

El Decreto No. 4.630 del 14 de enero de 2022<sup>1</sup> prorrogó hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia de todas las exoneraciones del Decreto No. 4.552 el 6 de agosto de 2021 (**Decreto**)<sup>2</sup>, en el cual establece la exoneración del pago del impuesto al Valor Agregado (**IVA**), Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero a las importaciones definitivas de varias mercancías y sectores económicos<sup>3</sup>.

Entendemos que los requisitos para gozar de los beneficios establecidos también en el Decreto, se mantienen sin cambios.

## Contacto(s)

**Manuel Marin**  
Socio  
Caracas

**Marie Roschelle Quintero**  
Asociada Mid-Level  
Caracas

<sup>1</sup> Decreto No. 4.360 del 14 de enero de 2022 (Gaceta Oficial No. 6.683 del 14 de enero de 2022).

<sup>2</sup> Decreto No. 4.552 (Gaceta Oficial No. 6.636 del 6 de agosto de 2021).

<sup>3</sup> V. Antecedente: "Venezuela: Decreto estableció la exoneración del pago del IVA, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero a varias mercancías y sectores" en: [Decreto estableció la exoneración del pago del IVA, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero a varias mercancías y sectores \(bakerxchange.com\)](#)